

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con el informe de la escribiente sobre la gestión realizada para ubicar a las partes para confirmar la asistencia a la toma de muestras para la prueba de AND y para el 12 de octubre de 2022, Informo además que se remitió por la red postal 4-72, la citación para toma de muestras a la representante legal de los niños YEICOL ESTEBAN y DILAN ANDRES TENORIO CORTES, señora MARÍA YESENIA TENORIO CORTES, el cual fue devuelto con la observación de “No existe número”.

Igualmente se observa que no se ha surtido el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor DAVID ANDRES CAMACHO ERAZO. para proveer.

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	2276
Actuación:	Filiación de Hijo Extramatrimonial
Demandante:	Defensoría de Familia de los intereses del NN. NN. AA. Yeicol Esteban y Dilan Andres Tenorio Cortes
Demandado:	Heredero determinados e indeterminados David Andrés Camacho Erazo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00495-00
Providencia:	Auto Requiere

Visto los informes de la Escribiente y de la Secretaria del Despacho, que anteceden y en atención a que no ha sido posible por parte del Despacho ubicar a los menores de edad YEICOL ESTEBAN y DILAN ANDRES TENORIO CORTES, y a su representante legal, señora MARÍA YESENIA TENORIO CORTES, en la dirección física y a través del número telefónico suministrado para recibir notificaciones personales, ni a través del testigo quien es pariente del causante, ni a través del la progenitora del niño demandado, en calidad de heredero determinado, lo que implica que no fue posible dar a conocer a los interesados lo dispuesto en el Auto 1684 de 28 de julio de 2022, en el que se de fijo fecha y hora para la diligencia de exhumación de los restos óseos del señor DAVID ANDRÉS CAMACHO ERAZO, en el campo santo Jardines de la aurora y la toma de muestras de sangre, para la prueba de ADN, para el día 12 de octubre a las 9:00 y 11:00 de la mañana respectivamente.

En consecuencia, de lo anterior, no es procedente realizar la diligencia de exhumación que había sido decretada y la toma de muestras, hasta tanto, se actualice por parte de la Defensoría de Familia, las direcciones físicas,

electrónicas, teléfonos de la representante legal de los menores de edad YEICOL ESTEBAN y DILAN ANDRES TENORIO CORTES, señora MARÍA YESENIA TENORIO CORTES y de la representante legal del heredero determinado, niño KEVIN ANDRES CAMACHO CASTRO, señora ANNA MARYURY CASTRO.

Así, mismo y como aún se encuentra pendiente la notificación por emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto padre biológico se requerirá a la Defensoría de Familia para que, se proceda a realizar la correspondiente publicación.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

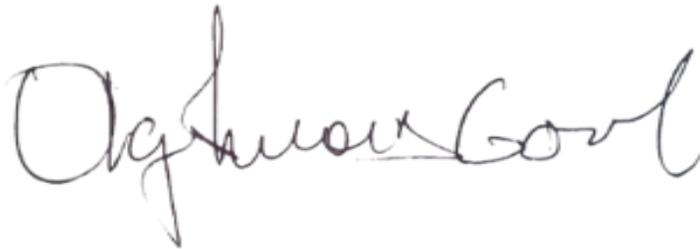
PRIMERO: SUSPENDER, la diligencia de exhumación de los restos óseos del señor DAVID ANDRES CAMACHO ERAZO, en el campo santo Jardines de la aurora y la toma de muestras de sangre, para la prueba de ADN, para el día 12 de octubre a las 9:00 y 11:00 de la mañana respectivamente

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que por su intermedio se suministre, las direcciones físicas, electrónicas, teléfonos actualizados de la representante legal de los menores de edad YEICOL ESTEBAN y DILAN ANDRES TENORIO CORTES, señora MARÍA YESENIA TENORIO CORTES y de la representante legal del heredero determinado, señora ANNA MARYURY CASTRO.

TERCERO: REQUERIR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que por su intermedio se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y se proceda realizar el emplazamiento para los herederos indeterminados del presunto padre biológico señor DAVID ANDRES CAMACHO ERAZO.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/11/10/2022